



Resolución de Decanato **372 / 2026 - TAR -UNSa**

Expte. N° 20.446/23 Prorroga la designación del Sr Rodolfo MOLINA como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, Categoría 7, a partir del 01/06/26 al 31/07/26

De: Tartagal - Departamento de Personal



Salta,
12/06/2026

VISTO:

La Res. N° 426-SRT-23 mediante la cual se designa y pone en funciones al Sr. Cirilo Rodolfo MOLINA como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, con una retribución equivalente a una Categoría 7, a partir del 1° de septiembre de 2.023 y por el termino de ocho (8) meses o nueva disposición; y,

CONSIDERANDO:

Que la designación del Sr. MOLINA fue prorrogada en sucesivas ocasiones, en correspondencia con Actas Paritarias de la Comisión Negociadora de Nivel Particular del Sector Nodocente, homologadas por el Consejo Superior.

Que mediante Resolución DFRMT N° 154/26-TAR-UNSA, se prorroga la designación del Sr. Molina como Personal Nodocente en carácter de No Permanente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal desde el 1° de enero de 2.026 y hasta el 31 de mayo de 2.026.

Que mediante Res. CS N° 232/26 se homologa el Acta Acuerdo N° 05/2026 de la Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector Nodocente, la cual establece: *"Prorrogar, con carácter excepcional, definitivo e improrrogable, la continuidad en la designación del personal Nodocente No Permanente de la Universidad Nacional de Salta hasta el día 31 de julio de 2.026. Las partes dejan expresa constancia de que la presente medida constituye la última prórroga que se autoriza en este marco de excepción, no admitiéndose nuevas extensiones del plazo bajo ningún concepto. Al vencimiento de la presente prórroga, prevista el 31 de julio de 2.026, todo el personal comprendido en la categoría de personal Nodocente No Permanente de la Universidad Nacional de Salta cesará indefectiblemente en sus funciones como tal"*

Que, en consecuencia, corresponde emitir el presente instrumento legal de prórroga de designación del Sr Molina como Personal Nodocente en carácter de No Permanente de la Facultad Regional Multidisciplinar Tartagal, en concordancia con lo dispuesto por la Res. CS. N° 232/26.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICEDECANO
DE LA FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: PRORROGAR la designación del Sr. Cirilo Rodolfo MOLINA, DNI N° 22.262.449, como Personal Nodocente en carácter de No Permanente, a partir del 01/06/26 y hasta el 31/07/26, en concordancia con lo dispuesto por la Res. CS N° 232/26, o nueva disposición.

ARTICULO 2°: IMPUTAR la presente prórroga de designación del Sr. Cirilo Rodolfo Molina al inciso 1 – Gasto en Personal, Planta Nodocente, cargo contemplado en la Res. CS N° 560/25, que aprueba el Presupuesto General de la Universidad Nacional de Salta para el Ejercicio 2.026.

ARTICULO 3°: COMUNICAR al Interesado, al Departamento de Personal, a la Obra Social de la UNSa, y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO ACADEMICO
ALTERNATIVO
FACULTAD REGIONAL
MULTIDISCIPLINAR TARTAGAL - U.N.S.a.




Mg. Juan S. Escalante
VICEDECANO
Facultad Regional
Multidisciplinar Tartagal - U.N.S.a.